

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno, son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días despues para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de Noviembre de 1857.)

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en el BOLETIN OFICIAL, deben remitirse al Sr. Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán al Editor de aquel periódico. (Real órden de 20 de Abril de 1833.)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS ESCEPTO LOS DOMINGOS Y FIESTAS DE 1.ª CLASE

SUSCRICION EN LA CAPITAL.—Por un año 100 rs.—Por seis meses 60.—Por tres meses 40.—FUERA DE LA CAPITAL.—Por un año 140.—Por seis meses 80.—Por tres meses 50.

Se admiten suscripciones en Palencia en la redaccion del BOLETIN, Imprenta, litografía y librería, de ALONSO Y Z. MENENDEZ, Don Sancho 13.—Fuera de la Capital directamente por medio de carta al Editor con inclusion del importe del tiempo del abono en sellos ó libranzas.

ADVERTENCIA EDITORIAL.

Las disposiciones de las Autoridades excepto las que sean á instancia de parte no pobres se insertarán oficialmente, asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional, que dimanare de las mismas; pero los de interés particular pagarán su insercion, bajo el tipo de 1 real línea.

Número suelto 25 céntimos de peseta.
Id. de año atrasado 50 céntimos de peseta.

PARTE OFICIAL.

(Gaceta del día 23 de Octubre)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. el Rey D. Alfonso XII (Q. D. G.) continúa en Zaragoza sin novedad en su importante salud.

Ayer salió S. M. para Huesca, adonde llegó á las diez y cuarenta minutos de la mañana, habiendo regresado á Zaragoza á las nueve y treinta y nueve de la noche.

La entrada y permanencia de S. M. en aquella ciudad, ha sido una ovacion continua y extraordinaria de las mas entusiastas y conmovedoras que han presenciado los Reyes.

Fué recibido en la estacion por el Ayuntamiento en pleno, Diputacion provincial y Comisiones. La poblacion engalanada llena de regocijo y entusiasmo ha aclamado y vitoreado incesantemente al Rey, á cuyo paso caia multitud asombrosa de versos, flores y palomas que desde los balcones arrojaban.

Asistió á la solemne misa y *Te-Deum* que se cantaron en la Catedral; despues recibió en Corte en la casa del Ayuntamiento, visitó el Instituto provincial y la histórica campana de Huesca.

La inauguracion de las obras del ferro-carril de Canfranc revistió verdadera importancia.

Despues de las ceremonias de costumbre en tales actos, S. M. el

Rey pronunció un notabilísimo discurso lleno de citas históricas y consideraciones oportunas, siendo frecuentemente interrumpido por los aplausos y los vivas del inmenso auditorio, que no podía contener la satisfaccion y entusiasmo que le producian las elocuentes palabras del Soberano.

Despues se trasladó al Palacio de la Diputacion, donde hallábase dispuesto un espléndido banquete, al que tambien asistieron los ministros, el Cardenal Arzobispo, los Obispos de Huesca y Jaca, las Autoridades superiores, los Diputados á Córtes, los provinciales, el Alcalde, el Ayuntamiento y gran número de personas caracterizadas.

En todas partes fué S. M. objeto de marcadísimas pruebas de decidida adhesion y leal afecto y especialmente al despedirse, en cuyo momento las demostraciones de simpatía y entusiasmo no tuvieron limite.

S. M. salió tan vivamente impresionado, que nunca podrá olvidar el afectuoso recibimiento que le han hecho los leales aragoneses.

S. M. la Reina doña María Cristina (Q. D. G.) SS. AA. RR. la Serma. Sra. Princesa de Asturias, y las infantas D.ª María Isabel, D.ª María de la Paz y D.ª María Eulalia continúan en la Córte sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO DE PROVINCIA.

Circular núm. 104.

En cumplimiento de lo que dispone la ley provincial y usando de las facultades que la misma me concede, he acordado convocar á la Exma. Diputacion provincial para el dia dos de Noviembre próximo; á fin de inaugurar las sesiones ordinarias del primer periodo semestral del año económico de 1882-83 y proseguir el despacho de los asuntos pendientes y de los demás que se promuevan.

Palencia 24 de Octubre de 1882.—El Gobernador, *Domingo Garcia*.

Circular núm. 105.

Por fallecimiento del que la desempeñaba se halla vacante la plaza de Peaton conductor de la correspondencia de Villada á Pozuelos y Villelga.

Los aspirantes á ella dirigan sus instancias al Ilmo. Señor Director General de Correos y telégrafos por conducto de este Gobierno en el plazo de 30 dias desde la insercion de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia; en la inteligencia que serán preferidos los licenciados del Ejército, Armada y cuerpos de voluntarios, á cuyo objeto acompañarán á la vez copias de sus licencias absolutas.

Palencia 21 de Octubre de 1882.
—El Gobernador, *Domingo Garcia*.

Circular núm. 106.

Se halla vacante la plaza de Peaton conductor de la correspondencia de Osorno á Fuente Andrino, Villasarracino y Abia de las Torres.

Los aspirantes que opten á ella, dirigan sus solicitudes al Ilustrísimo Señor Director General de Correos y telégrafos por conducto de este Gobierno, en el plazo de 30 dias desde la insercion de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia; en la inteligencia que serán preferido los licenciados del Ejército Armada y cuerpos de voluntarios, á cuyo objeto acompañarán copias de sus licencias absolutas.

Palencia 23 de Octubre de 1882.
—El Gobernador, *Domingo Garcia*.

En cumplimiento á lo dispuesto en el artículo 17 de la ley de expropiacion forzosa de 10 de Enero de 1879, y antes de decidir acerca de la necesidad de la ocupacion de las fincas sitas en el término municipal de Autillo de Campos, para las obras nuevas de la carretera provincial de Mazariegos á Lagartos, seccion de Mazariegos á Frechilla, he dispuesto se inserte en este periodico oficial la relacion nominal de propietarios interesados rectificada convenientemente por el Alcalde del referido pueblo, señalando un plazo de quince dias, para que los mismos propietarios interesados en la expropiacion puedan reclamar contra la necesidad de la ocupacion que se intenta dentro del plazo marcado.

Número de orden.	Nombre de los propietarios.	Clase de las fincas.
1	Eugenio Orbon Martin, de Autillo.	Tierra de labor.
2	Matias Matia Calleja, de Fuentes.	»
3	Antolin Castellanos Orbon de Autillo.	»
4	Beato Calonge Martin, de id.	»
5	Tomasa Santiago Sanchez, de Fuentes.	»
6	Mariano San Pedro Garcia, de Autillo.	»
7	José Vega Tejerina, de id.	»
8	Valentin Martin Nogales, de id.	»
9	Ecequiel Martin, de Fuentes.	»
10	Maximino Plaza, de Autillo.	»
11	Tomás Neira, de id.	»
12	Juan Martin Vega, de id.	»
13	Félix Diez, de Fuentes.	»
14	Francisco de Celis Revilla, de id.	»
15	Trinidad Carnicero, de Autillo.	»
16	Antolin Castellanos Orbon, de id.	»
17	Victor Tegerina Tegerina, de id.	»
18	José Ruiz Escobar, de id.	»

Y como rectificacion al anuncio equivocado en algunos nombres que se fijó en el Boletin oficial núm. 80, de 12 del corriente, circular núm. 95 se publica de nuevo a los efectos oportunos.
Palencia 21 de Octubre de 1882.—El Gobernador, Domingo Garcia.

Circular núm. 108.

Segun me participa el Alcalde de Frómista en la mañana de ayer se fugaron de la carcel de la misma los confinados Antonio Catalan Barberia y Gaspar Alba Pascual, cuyas señas se expresan á continuacion, los que procedentes de Valladolid iban conducidos a disposicion del Sr. Juez de primera Instancia de Torrelavega.

En su vista encargo a los Alcaldes, Guardia civil y demas dependientes de mi autoridad, procedan á su busca y captura, poniéndoles a mi disposicion, caso de ser habidos.

Palencia 23 de Octubre de 1882.
—El Gobernador, Domingo Garcia.

Señas del Antonio.

Alto, delgado, color claro, viste pantalon, chaqueta, chaleco, gorro de presidiario y botinas de goma blancas.

Señas del Gaspar.

Bajo, moreno, barba negra corta, viste lo mismo que el anterior y alpargatas cerradas.

FACTORIA DE UTENSILIOS DE PALENCIA.

NOTA de las compras de artículos de inmediato consumo verificadas en la segunda decena del mes actual.

Fechas.	Cantidades.	Artículos.	Clases.	Pesetas.
19 Octubre.	100 qqs. méts.	Paja larga.		6 40

Palencia 20 de Octubre de 1882.—El Administrador, Ricardo Salcedo.
—V. B. El Comisario de Guerra Inspector, José Vigil.

ANUNCIOS PARTICULARES.

PASTOS PARA GANADO LANAR.

Se arriendan por uno ó mas años los del monte titulado de Villaldivin donde hay corrales y tinadas cómodas con viviendas para los pastores y aguas abundantes, de la propiedad del Sr. D. Sabino Ojero: quien quiera arrendarlos puede dirigirse al encargado de hacerlo, Guillermo Astudillo, calle Mayor principal número 53 en Palencia. 4—5

LICENCIADOS

del ejército de Cuba.
FELINO F. DE VILLARÁN.
AGENTE DE NEGOCIOS.
14 Herreros 14

Se encarga de la conversion de los abonares entregados á los licenciados de dicho ejército en pago de sus alcances, conforme á las disposiciones vigentes. 1

BOLETINES OFICIALES.

Se vende una coleccion de tomos encuadernados que comprenden los publicados en esta provincia durante los años del 1850 al 68, ambos inclusive; dirigirse á la imprenta de este Boletin.

Relaciones ó nóminas de deudores al Pósito, con toda la modelacion para la formacion de las cuentas del mismo, se hallan de venta en la Imprenta de este Boletin.

DON SANCHO, 13.

ANUNCIO.

Mariano Ortega Fernandez agente general de Negocios, Zapata número 25, Palencia.

Forma repartimientos de territorial, consumos del impuesto equivalente á los de Sal, cuentas municipales y del pósito, representa á Corporaciones civiles y particulares y gestiona cuantos asuntos correspondan á Municipios en la Capital y Madrid.

Compra papel del Estado.
1—10

Obras de D. Eusebio Freixa y Rabasó de que hay ejemplares disponibles para la venta en la Imprenta de este Boletin.

Pesetas.

Guia de quintas, 11.ª edicion.	4,50
Idem de Consumos, 10.ª edicion.	2
Prontuario de la contribucion industrial, que contiene la ley de 31 de Diciembre de 1881, el Real decreto, Reglamento y tarifas de 13 de Julio de 1882, los modelos oficiales de dicho Reglamento y varios formularios de expedientes, etc.	1'50
Impuesto de cédulas personales.	0'50
Libro manual de pesas y medidas para toda España.	2'50
Manual de caza, pesca y uso de armas.	0,50
Prontuario de la Administracion municipal, 4 tomos en 4.º mayor con 1.700 formularios.	22,50
Libro de las leyes Municipal y Provincial de 2 de Octubre de 1877, anotadas profusamente.	2
Guia de los Secretarios de Ayuntamientos y de las Diputaciones Provinciales, con dichas Leyes Municipal y Provincial.	3,50
Legislacion para todos: apéndice al Prontuario de la Administracion.	2'50
Guia de la contribucion de inmuebles, cultivo y ganaderia.	3
Apéndice á la Guia de la contribucion de inmuebles.—Reglamento de 10 de Diciembre de 1878.	0'50
Guia teórico-práctica de contabilidad municipal y partida doble.	3'50
Legislacion y Diccionario indicador de la Renta Timbre del Estado.	1'50
Novisimos impuestos á las contribuciones industrial y territorial, y sobre los alquileres.	0'50
Artículos de primera necesidad, suministros, bagajes y alojamientos.	1'50
El Crisol de centenares de libros, folletos, etc., etc.	1
El Ángel de una familia, drama en 4.º en verso.	2
El Mentor de la niñez: máximas, en verso, de moral y urbanidad.	0'30
Ley Provincial de 29 de Agosto de 1882.	2
Guia de elecciones de Diputados Provinciales.	1